

(SE ANEXA AL DEPARTAMENTO DE MANAGUA, EL PUEBLO DE TEUSTEPE)

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 14 de julio de 1896

Publicado en La Gaceta N° 37 de 21 de Julio de 1896

En presencia de la solicitud dirigida al Poder Ejecutivo por la Municipalidad y vecinos del pueblo de Teustepe, perteneciente en la actualidad al departamento de Chontales, por la que piden su anexión territorial al departamento de Managua; considerando que las razones expuestas con tal fin son de conveniencia nacional, porque dictada esa medida se facilitará el despacho de los asuntos que ocurrán en dicho pueblo para tramitarse en la cabecera, y se mejorará por tanto el servicio público; considerando que la voluntad espontánea de los vecinos de Teustepe de pertenecer á la sección central de la República, se ha manifestado expresamente en acta de 3 de Julio del corriente año, firmada por los ciudadanos principales y las autoridades de la localidad; el Presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias de que está investido, Decreta:

Art. 1°—En lo de adelante el pueblo de Teustepe con su respectiva jurisdicción, pertenecerá al departamento de Managua.

Art. 2°—Este decreto regirá desde su publicación; pero deberá darse cuenta de él, á la Asamblea Legislativa en sus próximas sesiones.

Dado en Managua, á 14 de Julio de 1896—J. S. Zelaya— El Ministro de Relaciones. Exteriores é Instrucción Pública, encargado actualmente de la Cartera de la Gobernación— M. C. Matus—El Ministro de Hacienda—Luciano Gómez — El Ministro de Fomento—L. Ramírez M. —El Ministro de la Guerra y Marina—**D. Silva.**